INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:

CHORROLOCO HOLDING S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución

90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el

siguiente Informe del Comisario de CHORROLOCO HOLDING S.A., para el ejercicio económico

terminado el 31 de Diciembre del 2017.

1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos

los administradores de la Compañía.

2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias,

relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas

Generales de Socios y de Directorio.

3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Socios y de Directorio, Libro Talonario, Libro

de Acciones y Socios; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de

conformidad con las disposiciones legales.

4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia

y conservación de los bienes de la Compañía.

5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los

Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de

Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el

Ecuador.

Atentamente,

Teresa Reyes García

COMISARIO

26.03.2018